



la cual se procede a la inscripción de los profesionales y/o especialistas en el Registro Judicial de Peritos del distrito judicial.

Por lo expuesto, estando a las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas a la suscrita por los incisos 3), 4) y 9) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR la Nómina de Peritos Judiciales de las especialidades de Ingeniería Civil, Biología, Grafotecnia, Dactiloscopia, Arquitectura y Contabilidad del Registro de Peritos Judiciales – REPEJ– de la Corte Superior de Justicia de Lima Este, correspondiente al periodo judicial 2024 – 2025, que en anexo se adjunta y forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo Segundo.- DISPONER que la Coordinación de Servicios Judiciales en coordinación con la Coordinación de Informática, registren a los Peritos Judiciales detallados en el Registro Judicial de Peritos de esta Corte Superior de Justicia.

Artículo Tercero.- AUTORIZAR la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial El Peruano.

Artículo Cuarto.- TRANSCRIBIR la presente resolución a la Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial - Lima Este, Gerencia de Administración Distrital, Comité de Selección de Peritos de la CSJLE, Coordinación de Servicios Judiciales, Coordinación de Informática, Oficina de Imagen y Prensa y demás interesados, para los fines pertinentes.

Regístrese, publíquese, comuníquese y cúmplase.

ROSE MARY PARRA RIVERA DE GONZALEZ
Presidenta de la CSJ de Lima Este

**RESULTADO FINAL DE POSTULANTES
SELECCIONADOS A PERITO JUDICIAL
DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA
ESTE PARA EL AÑO 2024-2025**

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	ESPECIALIDAD	CONDICION
1	VALDIVIA MORENO EMILIA ESTERJIDES	CONTADOR PÚBLICO	GANADORA
2	CALDERON DAVILA NORMA JAQUELINE	CONTADOR PÚBLICO	GANADORA
3	SURCO ROCCA ROSA CARMEN	CONTADOR PÚBLICO	GANADORA
4	PEREZ MENDEZ ELMER SANTIAGO	CONTADOR PÚBLICO	GANADOR
5	JARA MORALES HEBERT DAVID	CONTADOR PÚBLICO	GANADOR
6	LLAMO DAVILA JUAN	CONTADOR PÚBLICO	GANADOR
7	CARLOS MAURICIO EFRAIN	CONTADOR PÚBLICO	GANADOR
8	MASCARAQUI SALAZAR GIOVANA EDITH	CONTADOR PÚBLICO	GANADORA
9	MOQUILLAZA ORELLANA REYNALDO AUGUSTO	CONTADOR PÚBLICO	GANADOR
10	PORTUGAL CASTILLO OSCAR ANTONIO	CONTADOR PÚBLICO	GANADOR
11	DELGADO LA SERNA ROSA	CONTADOR PÚBLICO	GANADORA
12	CULLANCO VILCAPUMA BRUNO EMILIANO	INGENIERO CIVIL	GANADOR
13	MEJIA HERBOZO TELMO LUIS	INGENIERO CIVIL	GANADOR
14	ZAVALETA ALTAMIRANO JOSE CARLOS	INGENIERO CIVIL	GANADOR
15	CHAVEZ MONTENEGRO VICTOR ELIAS	BIÓLOGO	GANADOR
16	NOLI ERQUINIO LEDLI ROCIO	BIÓLOGO	GANADORA

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	ESPECIALIDAD	CONDICION
17	LOJA MAS ARMANDO	GRAFOTÉCNICO	GANADOR
18	LOZADA CARRANZA ORLANDO DEMETRIO	GRAFOTÉCNICO	GANADOR
19	HALANOCA HUAMÁN JULIAN CÉSAR	GRAFOTÉCNICO	GANADOR
20	BASURTO VICENTE ANGEL	GRAFOTÉCNICO	GANADOR
21	SAMANIEGO HUINCHO MISAEI JULIO	GRAFOTÉCNICO	GANADOR
22	CORDOVA AGURTO CARLOS ARTURO	GRAFOTÉCNICO	GANADOR
23	SAMANIEGO HUINCHO MISAEI JULIO	DACTILOSCÓPICO	GANADOR
24	SOTO GODOY MARITZA VILMA	ARQUITECTO	GANADORA

2260082-1

ORGANISMOS AUTÓNOMOS

FUERO MILITAR POLICIAL

Designan Director Ejecutivo del Fuero Militar Policial

**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA
N° 027-2023-FMP/CE**

Lima, 22 de diciembre de 2023

VISTO:

El Acta del Consejo Ejecutivo del Fuero Militar Policial de fecha 21 de diciembre de 2023;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 29182 establece la naturaleza, estructura, organización, competencia, jurisdicción, funciones y atribuciones del Fuero Militar Policial (FMP), como Órgano Constitucional Autónomo e independiente, en armonía con las normas y principios establecidos en la Constitución Política del Perú;

Que, el artículo 51° de la citada Ley, modificada por Decreto Legislativo N° 1096, estableció que el Director Ejecutivo es designado por el Consejo Ejecutivo del Fuero Militar Policial a propuesta de su Presidente ;

Que, en Sesión de Consejo Ejecutivo del Fuero Militar Policial de fecha 21 de diciembre de 2023, se aprobó la designación del Coronel FAP (R) Jorge Félix Ampuero Begazo, como Director Ejecutivo del Fuero Militar Policial, en aplicación del inciso 2) del artículo 22° del Reglamento de la Ley de Organización y Funciones del Fuero Militar Policial;

De conformidad con los fundamentos expuestos y en uso de las facultades conferidas en el inciso 1) del artículo 23° del Reglamento de la Ley N° 29182, "Ley de Organización y Funciones del Fuero Militar Policial";

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DESIGNAR con fecha 23 de diciembre de 2023, al señor Coronel FAP (R) Jorge Félix Ampuero Begazo, en el cargo de Director Ejecutivo del Fuero Militar Policial.

Artículo 2°.- PUBLICAR la presente Resolución en el Diario Oficial Peruano, la Plataforma Digital del Estado Peruano (www.peru.gob.pe) y en la Página Web Institucional del Fuero Militar Policial (www.fmp.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ARTURO ANTONIO GILES FERRER
Presidente del Consejo Ejecutivo del Fuero Militar Policial

2260055-1